



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002167-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 62]

VISTO:

El INFORME TECNICO 000007-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 38] correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **VOLEY, en la Categoría C de DAMAS**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el **INFORME TECNICO 000007-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 38]**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Ferreñafe.- de la Región Lambayeque, informa sobre los resultados



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002167-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 62]

oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de **VOLEY, en la Categoría C de DAMAS** desarrollados por la UGEL Ferreñafe para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

Código: RDPUGEL059741



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002167-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 62]

Anexo 01
Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	ALARCON BOBADILLA	MIREYA	60912573	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
2	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	DEPORTISTA	CASTAÑEDA BECERRA	CELESTE NICOLL	63749831	961567160 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
3	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	DEPORTISTA	COTRINA ZAMBRANO	YDAANIA CRISTELL	61171399	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
4	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	DEPORTISTA	ESPINOZA NUNURA	CIELO YAMILECK	60613939	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
5	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	DEPORTISTA	MINGUILLO SIESQUEN	JESSICA LORENA	60613875	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
6	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	MINGUILLO CAMACHO	ALEXA KIARA	61260636	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
7	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	DEPORTISTA	QUISPE JULCA	PERLA BRIGITTE	74670392	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
8	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	DEPORTISTA	RADAHALLY ZUÑIGA	MARIA GABRIELA	62393132	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
9	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	TELLO TAVARA	CLARA INES	60973027	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
10	San Martín	Rioja	Nueva Cajamarca	DEPORTISTA	VALDIVIA ABANTO	MIRIAM	60196650	965620263 / 969526199	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
11	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DELEGADO	CESPEDES CESPEDES	MIGUEL ANGEL	17414964	964568433 / 969526199	-----	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629
12	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	ENTRENADOR	SECLÉN LAINES	JESUS YVAN	43362731	965620263 / 969526199	-----	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	0524629

Código: RDPUGEL059741



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002167-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 62]

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 08/08/2023 - 15:16:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
08-08-2023 / 14:36:09

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
08-08-2023 / 14:51:06